



GAZETA DE BUENOS-AYRES.

JUEVES 7 DE MARZO DE 1811.

*Rara temporum felicitate, ubi sentire quae velis,
 et quae sentias, dicere licet.*

Tacito lib. 1. Hist.

ORDEN DE LA JUNTA.

Esta Junta ha resuelto, que durante las presentes circunstancias se permita á todo género de personas sin excepcion, la introduccion y libre expendio del tabaco del Paraguay, con sola la obligacion de manifestarlo á su entrada al administrador de la real aduana, y de pagar el derecho de alcabala á razon del quatro por ciento; y comunicandose al referido administrador, y á la direccion general de la real renta del tabaco, publíquese en la gazeta para que llegue á noticia de todos.

Buenos Ayres 21 de febrero de 1811.—*Cornelio de Saavedra.*—*Miguel de Azcuenaga.*—*Domingo Mateu.*—*Juan Larrea.*—*Dr. Gregorio Funes.*—*Juan Francisco Tarragona.*—*Dr. José García de Cossio.*—*Antonio Olmos.*—*Francoisco de Gurruchaga.*—*Dr. Manuel Felipe de Molina.*—*Manuel Ignacio Molina.*—*Dr. Juan Ignacio de Gorriti.*—*Marcelino Poblet.*—*José Ignacio Maradona.*—*Dr. José Julian Perez,* Secretario interino.—*Dr. Juan Jose Passo,* Secretario.

Continúa la materia del número 38.

Los poderes y derechos de los pueblos ¿andan acaso á merced y discrecion de nadie para que los confiera y delegue á su alvedrio? ¿Ó son ellos menos que los particulares de cu-

yas facultades ninguno usa contra su voluntad? Si vale una congregacion semejante de hombres, la América puede formar otra igual de toda la nacion española en el término de 24 horas. Buenos Ayres puede nombrar suplentes por Cadiz, Sevilla, Toledo, y demas ciudades de España, y en estas córtes declararse, que los pocos restos que han quedado de aquella, son partes integrales de la América: al fin estas serian menos absurdas, que las congregadas en la Isla de Leon; ni sería tan impropia la denominacion, atendiendo á que la América por su territorio y poblacion, guarda mas proporcion con la masa de la nacion que aquellos pequeños restos. Pero la América será siempre mas prudente en hacer sus congresos, y no admitirá en ellos representantes, que no hayan nombrado libremente sus representados: lo demas parece, ó un acto de violencia, ó una escena de teatro. ¿Por qué han gritado tanto los españoles contra el congreso de Bayona? ¿No han dicho que los pueblos no confirieron caracter á los individuos, que lo componian para deliberar en su nombre? Pero aun es mayor la inconsecuencia por la censura, que hacen de las córtes, que después convocó José Bonaparte: los diputados que las formaron fueron nombrados por los pueblos: sin embargo los españoles no los reconocen ni dan por legitimos, porque aquellos están dominados por la fuerza; pues si esta impide, que se les atribuyan sus propios actos: ¿cómo no obstará para que se les apliquen los agenos de suplentes?

Preguntemos tambien, ¿quién ha nombrado esos suplentes? ¿La Regencia de Cadiz? Luego á esta deben las córtes en la mayor parte su existencia, y tocamos en el mismo escollo, que pensaba Elío evitar, quando anunciaba que sus despachos estaban refrendados por las córtes: es claro, que si nosotros no reconocemos la Regencia, tampoco hemos de reconocer una asamblea, que le debe su instalacion. Un particular no se detendria en requerir á qualquiera otro, para que se abstudiese de tomar su voz, y obrar en sus negocios sin su permiso; pero la América por no romper la armonía y buena correspondencia con el gobierno de Cadiz, ha tenido la modestia de no hacerle igual interpelacion, ni ha querido usar de una facultad, que no renunciaría el mas infeliz vasallo: ha

callado, y ha disimulado; quando ha visto en los papeles públicos, que la Regencia disponia soberanamente de su suerte, y decidia, que habian de asistir diputados de América al congreso que anunciaba. Creímos que la noticia de haber hecho una Junta Gubernativa, removiendo al virey, y tomando otras providencias bien serias, que ponian en exercicio nuestros nativos derechos, advertirian de su error á la Regencia, y sería una reconvencion eficaz, que la haria entrar en su deber con la América, y manejarse con mas circunspeccion. Pero obstinada en tomarse la preponderancia absoluta de una metrópoli, en vez de ser mas cuerda con aquellos avisos, se apresura á imponernos el antiguo yugo, manda arrebatadamente unos que nos representen en sus córtes, y envía otros á estos países, que la representen á élla. Si habrán meditado aquellas dos Juntas las resultas, que podrian acarrear sus arrojadas determinaciones? Si reflexionarian, que la venida de un virey habia de fomentar intestinas disensiones, resucitar odio, y enemistades, producir arroyos de sangre, y finalmente que era una justa causa, para que la América rompiese para siempre toda relacion y amistad con la Regencia y las córtes. Es verosímil que la misma precipitacion y ligereza, con que obraron, les ocultó tantos males, porque estas como dixo César ofuscan, y perturban la razon.

Los españoles despreocupados é imparciales confiesan de buena fé los justos motivos, con que se resiente cada dia mas la América. Hay muchos entre nosotros, que con el autor del nuevo periódico establecido en Londres declaman inflamados contra un modo de obrar tan impolitico, porque conocen que vendrá alcabo á producir la determinacion de cortar en su raiz estas cuestiones y altercados, declarándose la América del Sud una nacion distinta, separada, é independiente de España. Es preciso hacerles esta justicia: conocen bien á fondo la razon, que nos asiste, y mas hubieran querido, que las Juntas de Cadiz y de la Isla de León hubiesen nombrado suplentes de América y vireyes, sin aumentar su degradacion con los motivos despreciables, en que pretenden fundarse; sin duda esto les sería menos mortificante, y por que en tal caso pasarían los que las constituyen por puros tiranos,

pero no harian el papel de ignorantes y necios con tanto desdoro de la parte de la nacion, que permanece libre del yugo frances; ni mandarian la presuncion de no haber quedado hombres capaces de guiarla con sus luces, quando en los primeros pasos tropiezan con tanta torpeza, los que se han entresacado y escogido entre todos para depositarios del poder y la confianza. No sería tan indecoroso acomodarse al lenguaje de José Bonaparte, y decirnos=Americanos: os mandamos un virey y otros subalternos sátrapas que os gobiernen, por mas que tengais motivos de reusarlo, porque *nosotros tenemos nuestra política á parte.*= Á la verdad, que debe ignorarlo todo en la ciencia de gobierno, quien se atreve á sostener, que en el congreso de que nos hablan, se halla contenida la voluntad geual de todo individuo americano, y dice francamente á las municipalidades, que *sometiéndonos á el congreso, nos sometemos á nosotros mismos, y estamos próximos á hacer lo que queramos ser.*

¿Cuál será el sistema de sociedad, á que puedan estas deducciones aplicarse? Parece lo mas cierta, que solo se ha tratado de alucinarnos, tentando la intrusion al vireynato con lisonjas y palabras insignificantes. Se entra suponiendo un rigoroso contrato social como base y fundamento de las cortes, y en el acto refrendatorio del nombramiento de Elío una voluntad general compuesta de las voluntades de todos los pueblos americanos y europeos: solo en este sentido puede entenderse, que sea someternos á nosotros mismos, obedecer el acto confirmatorio del virey, y aproximarnos á ser lo que queramos ser.

¿Pero quién no conoce que esta aplicacion es falsa, implicatoria, y ridícula? ¿Quién no advierte en ella luego un cuento mas fabuloso que el minotauro, ó un laberinto mayor que el de Creta? Las cortes españolas ni contienen hoy, ni han contenido jamas la voluntad general, porque su establecimiento no lo deben á una primera asociacion en que los españoles se conviniesen libremente á refundir las suyas en estas asambleas: antes por el contrario, los actos fundamentales de que deriva su origen la monarquia española han sido de fuerza, de desolacion y de conquista; por consiguiente, si algun

derecho han adquirido despues los pueblos para enviar sus comisarios á una junta general, ha sido para hacer súplicas y peticiones al Rey á nombre de sus provincias, y por virtud de gracia y favor del príncipe, que como absoluto y verdaderamente despótico, hacía las variaciones y limitaciones que le convenia, para que su autoridad no decayese: basta saber la fórmula con que ellos hacían sus peticiones, y el decreto con que el Rey respondia á cada una, para no dudar de esta verdad. ¿Son estos acaso los medios de llegar á la asociacion soberana, que reúne las voluntades particulares de todos, y constituye aquel cuerpo moral, cuya existencia está en la coleccion de las partes que lo componen? Podrán decirnos, que sus córtes no han sido convocadas en estas circunstancias por el Rey; que los diputados no son tan solamente de las ciudades privilegiadas sino de todos los pueblos, que han concurrido con sus respectivos sufragios, y no se hallan por lo mismo en el caso de aquella censura.

No hallamos que por eso mejoren su causa, porque los individuos de la Regencia se hallaban desnudos de la investidura necesaria para incitar á la eleccion y reunion de los diputados: esta es otra condicion tan importante para la legitimidad del congreso general, como propio de los pueblos el verificarla. ¿Qué vale que al acto no le trastornase su naturaleza la influencia del Rey, si otra mano nociva lo vicia y altera? Los síndicos del comun eran los que unicamente pudieron llamar á los pueblos para esta extraordinaria asamblea; bastante lo ha demostrado *el Patriota Español*, cuyo luminoso escrito no han querido seguir los paysanos, aunque tanto lo aplaudieron y elogiaron al principio de su revolucion. El interés y la ambicion de algunos particulares y poderosos prevaleció al del estado, y vino á parar el resultado en un ser fantástico, y desconocido. Es tal la índole y esencia del cuerpo moral en que reside la voluntad general de cada uno, que todas las partes que lo componen, no menos que sus operaciones guardan tan admirable correspondencia y armonia entre si, que qualquiera extraña perturbacion lo desnaturaliza, lo aniquila, y destruye; y si suponemos, que el desórden fue preliminar y concomitante á los actos fundamentales que debie-

ron constituir la primera asociacion, debe decirse, que ni tubo jamas ser, ni la hubo nunca. Así ha sucedido á la Junta á que los españoles llaman córtes, que por no haber concurrido los únicos principios que podian constituir las, no tienen existencia, ni se sabe lo que son. Ya se nos muestra ocupando el lugar de soberania nacional erigida para el ejercicio de la voluntad general, y ya sentada en el carro del gobierno, y usando del poder ejecutivo. Una quimera sola es, lo que nos presentan á la vista, tan enredada y desconocida por su origen, como por la confusion, y disonancia de sus operaciones. Si sus funciones son las del primer órden, no puede ejercer las del segundo, pues el poder ejecutivo con el legislativo no pueden juntarse, sin exponer el cuerpo político, á ser presa de la violencia contra la qual fue instituido.

Pero las córtes en el hecho de remitir mandones, que gobiernen en América, se han usurpado el poder ejecutivo. No es facil atinar como no advirtieron en este inconveniente, si se proponian reconvenirnos con aquella convencion general, por la qual todo hombre se obedece á sí mismo, segun el pacto social. Por qualquiera parte que este contrato se analize, todo acto auténtico de la voluntad general, ó liga, ó favorece igualmente á todos los individuos, y se dirige á solo el cuerpo de la nacion, sin distinguir en particular á ninguno de los que lo componen; de aquí es, que aquella voluntad no se generaliza, sin el interés comun que une á todos; por eso sus actos son otras tantas leyes universales, y pierden su rectitud natural, quando paran en algun objeto determinados; es cierto, que el establecimiento del gobierno debe hacerse por el sumo imperante; pero los nombramientos especiales, y designacion de personas para las magistraturas y gobiernos subalternos, como el cumplimiento y aplicacion de una ley general, toca á los que obtienen el poder ejecutivo. Estas razones son muy sencillas, y hacen percibir distintamente, que el nombramiento determinado, ó la designacion de una persona para virey, es un acto extraño de la voluntad general con que nos han conjurado.

No hablemos del bien comun de la España, que debe ser

el objeto de su congreso general. Los españoles se han empeñado en que adelantan mucho con mudar Juntas; en cada una de las que hacen, dicen que se restablece el entusiasmo, y que vá á resucitar la nacion; creen que una Junta de media docena de hombres sin conocimiento y experiencia de los negocios, es un equivalente que suple por generales buenos, por grandes exércitos, por gruesa artillería, por armas, por dinero; y por todo lo demas que les falta para poder hacer la guerra á Napoleon; ellos van siendo, y acabarán de ser víctimas de su tenacidad: dexemoslos empeñados en sus caprichos, ya que lo quieren así, que tambien el fanatismo tiene sus mártires. Pero tenemos un derecho indisputable á exâminar las ventajas que sacará la América de la resignacion á unas órdenes, que no son mas que obra del desconcierto, y del desorden. Si hemos de juzgar de ellas por las que ya nos vienen brindando, debemos creer, que son ningunas, y que jamas se mudará el sistéma para nosotros. No sabemos que se haya revocado la orden que expidió la Regencia en el año pasado para extinguir el comercio libre de América; solo esta providencia basta para hacerla eternamente infeliz; si se busca el origen y la raiz de todo atraso, ó falta de adelantamiento en estos paises, se hallará en los funestos decretos, que los han tenido incomunicables con el resto del orbe, sin permitirles tratar mas que con los españoles, que se han conducido en esta parte como el alcaide, ó guarda de una torre. Sabemos, que los suplientes de América dirigieron una representacion á la Junta de la Isla de Leon, pidiendo la confirmacion de las escasas y limitadas declaraciones, que hicieron en nuestro favor la Central y Regencia; pero que se hizo sorda, y desentendida á esta pretension; y como el número de votos es mucho mayor por las provincias españolas, será en vano instar por la resolucion, que sin dificultad, será contraria. ¿Quáles serán pues nuestras felicidades, nuestras glorias, nuestras dichas, y ese dia tan plausible para la América, que anuncia Elio, si nos conformamos con sus intimaciones? Nosotros no podemos ni aun de lejos vislumbrar el motivo de tanta alegría, si ya no es que nos proporcione en alguna corrida de toros, ó en una comedia, con que el nuevo virey se proponga di-

»aunque mas lento... Si hasta aquí la España había sacado
 »inmensas riquezas de sus minas, y su comercio enviando
 »menos empleados, no creo que dicte una economía racional
 »el enviar generaciones, que se pierdan en estos vastos do-
 »minios, y pudieran ser útiles en su patria. Tampoco conviene,
 »que estas generaciones que se destinan á la América, sean de
 »la gente mas pérdida de la nacion, porque sobre corromper
 »las costumbres, algun dia se unirán con los americanos para
 »expeler á los suyos: y que sean de la gente mas pérdida,
 »no puede dexar de suceder: porque todo el mundo sabe que
 »en la misma península apenas se halla hombre de honor, y
 »providad, que quiera servir estos empleos, (habla princi-
 »palmente de los de real hacienda.) Este testimonio por la
 imparcialidad de su autor es irrecusable para los españoles; y si
 á los que entre ellos son ingenuos les suenan tan malas re-
 mesas de mandones, ¿que deberán parecernos á nosotros? Si
 un ministro togado hablando con el candor de su corazon en
 tiempo que las provincias no se gobernaban por si mismas,
 declamó contra la intrusion de tales hombres, y confesó
 que los enviaba el despotismo y la tiranía, ¿no habremos no-
 sotros de levantar el grito, quando ha vuelto la soberania á
 su origen primitivo, y recaido en el pueblo por la vacante
 del trono? El reyno de Valencia no quiso absolutamente su-
 bordinarse á la Central, y obedecer sus provisiones habiendo
 puesto en élla sus diputados, ¿y la América sin concurrir con
 ningun sufragio ha de estar recibiendo aun mismo tiempo los
 provistos de dos ó mas gobernaciones españolas, como ya ha
 llegado á suceder? Americanos: precipitad al mar, aunque sea
 á bayonetazos qualquiera virey ó sátrapa, que nos manden
 las juntas de España; no cuideis de lo que ellas murmuren,
 que el mundo ilustrado juzgará de quien fuere la justicia.

Proclama del alcalde del partido de S. Pedro.

Humilde pueblo de S. Pedro: los tristes écos de nuestra
 madre patria que por tantos y tan dilatados años nos ha abri-
 gado en sus dulces brazos, siendo nuestra constante compa-
 ñera en los duros penibles trabajos, me impelen á vista de los

repetidos laureles (que por un raro acaso de los tiempos disfrutamos) á congratular á esta madre generosa, dandola mil enhorabuenas. Ahora pues, predilectisimos paysanos, á vista de un principio, en que la voz de la naturaleza, aquella voz que interiormente nos habla al corazon me parece sufficientísimo instrumento para animaros, ya que la suerte adversa nos ha prohibido de aquella ilustracion, y de aquella felicidad á que todo hombre debe propender con concepto al bien de sus semejantes.

Todos somos testigos de esta conducta atroz, cuyos males son incalculables. Pero llegó el momento feliz, en que los pueblos desimpresionados del errorismo en que yaciamos, perpetuándose mas y mas la lamentable esclavitud, levantaron el éco clamando la libertad obscurecida por los déspotas antiguos quienes solo trataban de añadir cadenas á cadenas. Ya que en la ocasion me hallo constituido vuestro juez y padre no puedo menos que animar vuestro espíritu, á fin de sostener el sistéma de causa tan santa.

La capital Buenos-Ayres, centro de portentos grandes, nos ha dado nueve varones sabios, robustas columnas, que á imitacion de aquellos fuertes cédros del líbano han jurado la defensa total de los mas sagrados derechos de nuestro adorado Fernando, y al mismo tiempo el exterminio de los misantropistas crueles del dia.

Los repetidos indecibles progresos, que nuestra madre y capital Buenos-Ayres ha conseguido, que escuso el referiros por su auténtica publicidad, nos dexarán satisfechos de que por muy limitadas que sean vuestras reflexiones, quedaremos desengañados del heroísmo sin segundo de nuestros inmortales hermanos, que trepando escabrosos montes de dificultades sufren gustosos el rigorismo, que ofrecen indispensablemente los males de la naturaleza con el fin único de libertar á nuestros hermanos de aquel yugo, en que oprimidos gimen; é imploran vuestro socorro.

Tiempo es este de unir nuestros sentimientos, y de este modo seremos respetables al globo entero. Tiempo es, demos las mas vivas puebas de nuestra generosa alma, y pidamos al padre de las luces ilumine á nuestros perseguidores, pues no

BC

G289d

L.V. 13 no. 39

3-SIZE

596

podemos negar que sin este recurso, un pesar sordo insensiblemente los aniquila. Tiempo es, que cada uno de nosotros alarguemos nuestra mano pródiga, procurando en lo posible contribuir un donativo voluntario, para de este modo hacernos partícipes de las glorias de nuestros libertadores guerreros. Bien pública es nuestra indigencia, y así por pequeña que sea nuestra oblacion, será muy laudable, y quedará satisfecha nuestra docta asamblea, de que aun en los pueblos más lúgubres resuena la voz consolante de viva la union patriótica. S. Pedro y diciembre 9 de 1810. = *Eulogio del Pardo.*

EXCMO. SEÑOR.

El alcalde de hermandad del partido de S. Pedro: hace presente á V. E., que el sumo é indecible amor de nuestra patria, y tan santa y justa causa, que defendemos; me ha obligado (aunque tan escasísimo de luces) formar el adjunto papel, que hice leer (reunida la feligresia) en la puerta parroquial de la capilla el 9 del corriente con asistencia del cura de ella D. Francisco Paula Rivera, quien con claridad y ternura, les hizo ver la santa causa, que se defiende; y fue tal Sr. Excmo. el júbilo, que recibió todo el partido entero así patricios, como europeos, que en prueba de éllo han oblado (aun siendo lugar tan pobre) en dinero efectivo (á mas de los ciento veinte caballos con algunas armas, que á mediados de setiembre entregaron al alferez del regimiento de caballería de Usares del Rey D. Miguel Montes) la cantidad que consta en numerario, que acompaño, y remito á V. E. con D. Cecilio Ceballos.

Dignese V. E. disimular los infinitos defectos, que en dicho papel se encontrarán; pues no ha sido otro mi fin como verdadero patriota, que quitar á este mi humilde vecindario algunos temores, que acaso pudieran acometerles.

Dios nuestro señor guarde muchos años la importante vida de V. E. S. Pedro y diciembre 22 de 1810. = *Eulogio del Pardo.*

CON SUPERIOR PERMISO.

En la Real Imprenta de Niños Expósitos.



